



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

VISTO:

El TAE A-01-00002907-2/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que por el TAE citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales propicia la incorporación de los ítems detallados como Adjunto 35605/25, al Preciario que integra la Licitación Pública N° 2-0014-LPU24, según lo detallado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado oportunamente por Resolución SAGyP N° 307/2024, como Anexo V (v. Notas Dir. DGOySG N° 9/25 y N° 16/25).

Que como antecedente es dable destacar que por medio de la Resolución SAGyP N° 407/2024 se adjudicó la Licitación Pública N° 2-0014-LPU24 de etapa única, por la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado, torres de enfriamiento y cortinas de aire existentes en los distintos edificios y centros de cómputos del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L (CUIT N° 30-70932074-9), formalizándose la contratación referida mediante Orden de Compra N° 2-0025-OC24, perfeccionada el día 16 de septiembre del año 2024.

Que en ese marco, la Dirección General de Obras y Servicios Generales ha manifestado la necesidad de incorporar materiales, repuestos y equipos en la Licitación Pública de marras, a través de la creación de nuevos ítems, conforme se detalla en el Adjunto 35605/25, para su incorporación en el Preciario que como Anexo V que forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares ya citado ut supra.

Que de acuerdo a lo expresado por la ya mencionada Dirección General de Obras y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Servicios Generales, la creación de los ítems en cuestión, resulta necesaria para una mejor y más eficiente prestación del servicio, considerando la cantidad y variedad edilicia de las dependencias judiciales destinatarias del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado, torres de enfriamiento y cortinas de aire.

Que la contratista ha presentado un cuadro con el detalle de los materiales, repuestos y equipos a incorporar al Preciario (v. Adjunto 17484/25), respecto del cual la Dirección de Obras y Servicios Generales ha manifestado que resulta acorde a las necesidades y sus valores ajustados al mercado.

Que el artículo 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, aprobado por Resolución SAGyP N° 307/2024 establece para las modificaciones al Preciario que: *“La Dirección General de Obras y Servicios Generales es la única área competente para solicitar la modificación, incorporación de instalaciones, equipos y/o materiales al listado del Preciario. Dicha solicitud deber ser aprobada por acto administrativo dictado por la Secretaría de Administración General y Presupuesto (...).”*

Que es dable destacar que la Dirección General de Compras y Contrataciones tomó intervención, en su calidad de Unidad Operativa de Adquisiciones, y manifestó que *“En atención a la modificación del preciaro (ADJ 17484/25) requerida por la DGOySG mediante Nota 2F DGOySG 9/25 y al informe del Departamento de Mantenimiento (Informe 307/25) y entendiendo que el procedimiento tramita por el Punto 15 in fine del PCP aprobado por Res. SAGyP N° 307/24, se elevan los actuados para la prosecución del trámite.”* (v. Memo DGCC 314/25).

Que, en virtud de las consideraciones esgrimidas precedentemente, se estima razonable aprobar la creación de nuevos ítems, conforme se detalla en el Adjunto 35605/25, para su incorporación en el Preciario que como Anexo V forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para la Licitación Pública N° 2-0014-LPU24, todo ello según lo propiciado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales, en su calidad de área técnica competente.

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 13704/25.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y el artículo 15 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la creación de los ítems detallados como Adjunto 35605/25, para su incorporación en el Preciario que como Anexo V forma parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para la Licitación Pública N° N° 2-0014-LPU24.

Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a realizar las publicaciones conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764). Asimismo, deberá notificar a la firma BRV Instalaciones Termomecánicas S.R.L (CUIT N° 30-70932074-9).

Artículo 3º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección General de Obras y Servicios Generales y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

